República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., cinco (5) de junio de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00216** 00

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la notificación de la orden de apremio a la ejecutada **MARÍA LUISA MUNZÓN GÓMEZ**, se surtió conforme las previsiones del artículo 8° de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, como se extracta del mensaje de datos remitido el 4 de mayo del año en curso 04:29:03, al canal digital luisaacaj@gmail.com y acuse de recibo certificado por la empresa de servicio postal autorizada Certimail Service Provider SL, visible a folio 25 de la presente encuadernación, quien, dentro del término otorgado por el despacho, guardó silencio.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda, acorde a lo consagrado en el inciso 2° del artículo 440 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.
NH

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **38** hoy **06/06/2023** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b280f2c67e2744db14cb791f63d544563558a51ee4ae592513d9138aefeb3b3**
Documento generado en 05/06/2023 12:41:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica